

NOTA INFORMATIVA.

RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DE LA MUJER DE CÁRTAMA.

Visto el Decreto Número 2023-1043, de convocatoria y bases del proceso de selección por concurso de méritos para la cobertura para un puesto de Psicóloga en el Centro Municipal de Información de la Mujer del Ayuntamiento de Cártama, a jornada parcial, 15 horas semanales, mediante envío de oferta de empleo a Servicio Andaluz de Empleo para la selección.

Visto el acta de la reunión de la Comisión de Valoración para la selección de un puesto de psicóloga para el Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Cártama, firmada electrónicamente en fecha 17 de mayo de 2023, la cual transcrita en su parte bastante es como sigue:

.....
“ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN VALORACIÓN PARA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PSICÓLOGA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.

Ref.: RRHH/pcs/jmhh/mrm.

Expte: 2821/2023

Asunto: Valoración méritos presentados

Procedimiento: Proceso selectivo por concurso de méritos para la cobertura mediante nombramiento como personal funcionario interino por programa de carácter temporal a jornada parcial, 15 horas semanales, para un puesto de Psicóloga en el Centro Municipal de Información de la Mujer del Ayuntamiento de Cártama.

Siendo las 10:00 horas del día 11 de mayo de 2023 se reúne la Comisión de Valoración para la selección por concurso de méritos para la cobertura mediante nombramiento como personal funcionario interino por programa de carácter temporal a jornada parcial, 15 horas semanales, para un puesto de Psicóloga en el Centro Municipal de Información de la Mujer del Ayuntamiento de Cártama, atendiendo a lo establecido en el Decreto número 2023-1043, de fecha 20/04/2023, firmado digitalmente por la Sra. Concejala Delegada de Personal y Empleo, por el que se aprueba la convocatoria y bases del citado proceso de selección.

Visto la necesidad de prestación de servicios por personal técnico para la ejecución de programa de carácter temporal, por un periodo de tres años, ampliable a uno más, creado mediante Decreto de la Concejala de Personal y RRHH núm. 2023-002 de fecha 03/01/2023 (ex. 4195/2022), para la adaptación y mantenimiento de centro municipal de información a la mujer, dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales, con la cofinanciación otorgada mediante subvención de la Consejería competente en materia de igualdad a través de Instituto Andaluz de la Mujer, conforme lo dispuesto en el Decreto 99/2022, de 7 de junio, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los centros municipales de información a la mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento (BOJA núm. 110 de 10/06/2022).

Vista la necesidad de proceder a la selección del personal técnico adecuado en el área de atención psicológica para llevar a cabo el programa, conforme a la subvención a otorgar.

Visto el Decreto 3989/2018 de fecha 31/10/2018, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo para la categoría de PSICÓLOGO/A adscrito al Centro de Información de la Mujer en Cártama.

Visto los ceses y llamamientos realizados hasta la fecha entre las personas aspirantes integrantes de la citada Bolsa de trabajo, y atendiendo a lo recogido en las bases de dicho proceso y conforme al orden riguroso de la puntuación definitiva obtenida, se comprueba que se ha realizado llamamiento atendiendo al orden existente, y atendiendo a las renunciaciones realizadas, se agota la misma sin que exista candidatura para cubrir dicho puesto, según consta en el expediente de referencia (ex. 2551/2018).

Visto el Decreto Número 2023-1043, de convocatoria y bases del proceso de selección por concurso de méritos para la cobertura para un puesto de Psicóloga en el Centro Municipal de Información de la Mujer del Ayuntamiento de Cártama, a jornada parcial, 15 horas semanales, mediante envío de oferta de empleo a Servicio Andaluz de Empleo para la selección.

Vista la relación de candidatos remitida por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Álora con número de identificación de oferta 01-2023-12909, de fecha 04-05-2023, relativa a la oferta de empleo



solicitada en fecha 25/04/2023, referente a la selección de una PSICÓLOGA PARA EL CMIM de Cártama y fijándose como fecha para la entrevista el día 05/05/2023.

Conforme a lo establecido en el artículo tercero del Decreto Número 2023-1043, de fecha 20/04/2023, de convocatoria y bases del citado proceso de selección, que literalmente dice:

.....
"Selección de personal.

La Comisión de Valoración procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados que son exigidos para personal técnico adscrito a Centro Información de la Mujer, y posteriormente procederá a valorar únicamente los méritos que consten alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos en experiencia y formación, estos serán objeto de valoración junto con los otros méritos valorables presentados.

A) EXPERIENCIA: (máximo 7 puntos)

- Por servicios prestados como psicólogo/a en Centros municipales de información de la mujer: 0,14 puntos por mes completo, a jornada completa.
- Por servicios prestados como psicólogo/a en cualquier entidad pública: 0,12 puntos por mes completo, a jornada completa.
- Por servicios prestados como psicólogo/a en cualquier entidad privada: 0,10 puntos por mes completo, a jornada completa.

En todos los casos el mes se contabiliza como 30 días de trabajo reflejados en la vida laboral. Los días que no formen mes completo, se contabilizan de manera proporcional.

B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: (máximo 3 puntos)

- Por estar en posesión de otra titulación universitaria, o título oficial de Máster relacionado con el puesto ofertado, con un mínimo de 35 créditos ECTS o equivalente: 0,50 puntos.
- Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, debidamente acreditados relacionados con las funciones concretas del puesto a desempeñar, en concreto en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género o similar: 0,008 puntos por cada hora
- Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, debidamente acreditados relacionados con las funciones general del puesto a desempeñar, o materias transversales como administración electrónica, transparencia, protección de datos: 0,006 puntos por cada hora

Solo serán tenidos en cuenta aquella asistencia con una duración mínima acreditada de 10 horas o equivalente.

No será objeto de valoración la titulación que permita la participación en el presente proceso selectivo ni aquella otra que haya formado parte del recorrido académico para la obtención de la misma.

En todo caso, tanto para el cumplimiento de requisitos mínimos como los méritos a valorar la titulación universitaria, experiencia y formación se acreditará conforme a lo siguiente:

- La experiencia se acreditará mediante la presentación de copia de los contratos de trabajo en el cual se indique la categoría profesional, las funciones y el tiempo contratado en ella, o bien mediante certificado de servicios prestados en administración pública indicando el puesto desempeñado, el tiempo de servicios, las funciones. También podrá hacerse con los documentos de comunicación de contratos de trabajo a través de la oficina virtual de servicio de empleo.

En todo caso, se aportará certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social

- La formación se acreditará mediante la aportación de copia de título expedido por la entidad organizadora en el que habrá de constar, que que participó en dicha formación, así como las horas de duración y el contenido mínimo de aquella. No se computaran aquellos donde no se indiquen el número de horas.

En caso de venir expresado en créditos europeos (ECTS) y no indicar el número de horas a que equivale, se valorará un crédito igual a 25 horas. En caso de venir expresado en créditos (sin especificar tipo) y no indicar el número de horas a que equivale, se valorará un crédito igual a 10 horas.



- La titulación universitaria requerida se acreditará con la aportación de título oficial expedido o el abono de las tasas que da derecho a su expedición.

La persona candidata se hará responsable de la autenticidad de la documentación presentada.

.....
Vista la constitución de una comisión de valoración establecida en el artículo quinto del Decreto Número 2023-1043, de fecha 20/04/2023, de convocatoria y bases del citado proceso de selección, teniendo como funciones la valoración de los requisitos mínimos y de los méritos de todas las solicitudes, comprobar los datos en la entrevista a realizar, y finalmente formular la correspondiente propuesta de resolución ordenada de aspirantes. Asistiendo los siguientes miembros, con quorum suficiente para su constitución y adopción de acuerdos:

Presidencia: Patricia Chicón Sarria, Técnico de Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cártama.

Secretaria: José Miguel Huertas Hurtado, funcionario de carrera del del Excmo. Ayuntamiento de Cártama

Vocal: María Rodríguez Martín, empleada pública (Psicóloga) del Excmo. Ayuntamiento de Cártama.

Vista la presentación y entrevistas a las personas candidatas realizadas el día 05 de mayo de 2023, a partir de las 11:00 horas conforme a la relación de candidatos remitida por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Alora con número de identificación de oferta 01-2023-12909, de fecha 04-05-2023, presentándose las siguientes cinco personas candidatas seleccionadas por el SAE:

-Ana Castro Gómez.

-Mónica Martínez del Valle.

-Francisca Gómez Vilchez.

-María del Pilar Bustos Alcalá.

-Victoria Lucía Muñoz Palomo.

Conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto Número 2023-1043, de fecha 20/04/2023, de convocatoria y bases del citado proceso de selección, que literalmente dice:

“Las personas incluidas en el informe de resultados enviado desde el Servicio Andaluz de empleo deberán aportar previamente a la fecha indicada la documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos y la de los méritos que aleguen. Dicha documentación constará de los siguientes documentos:

- DNI
- Titulación académica exigida: Titulación universitaria de grado o titulación equivalente en Psicología, o en condiciones de obtenerlo.
- Formación y experiencia exigida conforme al art. 14 Decreto 99/2022 de la Consejería de Igualdad de la Junta Andalucía:
- Méritos que se aleguen para ser valorados

A efectos de las valoraciones, sólo serán tenidos en cuenta los méritos aportados con documentos originales o copias compulsadas.

La documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Cártama, en Calle Juan Carlos I, n.º 62 Cártama o en el Registro de la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, en Calle Bruselas, n.º 2 Cártama-Estación, así como de manera telemática a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://cartama.sedelectronica.es>) o en cualquier otra forma de las establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier duda o aclaración será a través de correo electrónico (personal@cartama.es).

RESULTADO DE LA SELECCIÓN: Será seleccionado la persona candidata que cumpla los requisitos mínimos establecidos y obtenga el mayor número de puntos en el conjunto de la selección y en caso de empate, al que mayor puntuación hubiera obtenido en el apartado Experiencia. Por último, se hará por sorteo.

El sorteo se hará en el caso de continuar el empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético entre los apellidos de las personas candidatas implicadas, atendiendo a la letra que resulte del Sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, relativo al año en que se haya de producir dicho sorteo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra seleccionada, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.”

Realizada la fase de entrevista, valorados los requisitos mínimos y los méritos presentados en el registro de entrada de este Ayuntamiento de los candidatos presentados en las entrevistas, el resultado final es el siguiente:



Orden	DNI	Nombre y Apellidos	Cumple requisitos Mínimos	Experiencia	Formación	Total
1	***9887**	ANA CASTRO GÓMEZ	NO (*)	2,436	2,340	4,776
2	***5128**	MÓNICA MARTÍNEZ DEL VALLE	NO (*)	1,924	3,000	4,924
3	***1087**	FRANCISCA GÓMEZ VILCHEZ	Si	7,000	3,000	10,000
4	***1169**	MARÍA DEL PILAR BUSTOS ALCALÁ	Si	0,000 (*)	3,000	3,000
5	***5379**	VICTORIA LUCIA MUÑOZ PALOMO	NO (*)	1,884	3,000	4,884

(*) Ana Castro Gómez; **No** cumple los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Decreto 99/2022, de 7 de Junio, por el que se regulan las funciones, composición, y funcionamiento de los centros municipales de información a la mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, concretamente, en el apartado de experiencia, se deberá constar con al menos un año de experiencia acreditada en entidades públicas o privadas, en algunos de los siguientes campos: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (se entiende incluida la materia de violencia contra las mujeres), desarrollo comunitario, voluntariado, y dinamización social o de grupos, **no queda acredita dicha experiencia para Centro municipal de información a la mujer.**

(*) Mónica Martínez del Valle; **No** cumple los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Decreto 99/2022, de 7 de Junio, por el que se regulan las funciones, composición, y funcionamiento de los centros municipales de información a la mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, concretamente, en el apartado de experiencia, se deberá constar con al menos un año de experiencia acreditadas en entidades públicas o privada, en algunos de los siguientes campos: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (se entiende incluida la materia de violencia contra las mujeres), desarrollo comunitario, voluntariado, y dinamización social o de grupos,, **no queda acredita dicha experiencia para Centro municipal de información a la mujer.**

(*) Victoria Lucía Muñoz Palomo; **No** cumple los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Decreto 99/2022, de 7 de Junio, por el que se regulan las funciones, composición, y funcionamiento de los centros municipales de información a la mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento, concretamente, en el apartado de experiencia, se deberá constar con al menos un año de experiencia acreditadas en entidades públicas o privada, en algunos de los siguientes campos: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (se entiende incluida la materia de violencia contra las mujeres), desarrollo comunitario, voluntariado, y dinamización social o de grupos, **no queda acredita dicha experiencia para Centro municipal de información a la mujer.**

(*) María del Pilar Bustos Alcalá; No aporta vida laboral completa para justificar los periodos de servicio en los certificados de trabajo presentados.

Una vez concluido el proceso de valoración de los requisitos mínimos y de los méritos aportados a las personas candidatas presentadas, conforme lo establecido en las bases reguladoras para presente proceso selectivo, esta Comisión de Valoración en uso de las facultades que tiene conferidas, expone lo siguiente:

Primero.- Publicar la relación de personas no seleccionadas y seleccionadas por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada fase y el resultado final, ordenados conforme a puntuación obtenida.

Personas no seleccionadas:

1. ANA CASTRO GÓMEZ con DNI número: ***9887**, por los motivos expuestos anteriormente.
2. MÓNICA MARTINEZ DEL VALLE con DNI número: ***5128**, por los motivos expuestos anteriormente.
3. VICTORIA LUCÍA MUÑOZ PALOMO con DNI número: ***5379**, por los motivos expuestos anteriormente.

Personas seleccionadas:

Orden	DNI	Nombre y Apellidos	Cumple requisitos Mínimos	Experiencia	Formación	Total
1	***1087**	FRANCISCA GÓMEZ VILCHEZ	Si	7,000	3,000	10,000
2	***1169**	MARÍA DEL PILAR BUSTOS ALCALÁ	Si	0,000	3,000	3,000



Segundo.- Elevar al órgano competente la propuesta de nombramiento para el puesto de PSICÓLOGA en el Centro Municipal de información de la Mujer de Cártama, a jornada parcial (15 horas semanales), a la siguiente persona:

1.- DOÑA FRANCISCA GÓMEZ VILCHEZ con DNI número: ***1087**.

Tercero.- Proceder a la constitución de una lista de espera atendiendo a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto Número 2023-1043, de fecha 20/04/2023, de convocatoria y bases del citado proceso de selección, formada por el resto de personas candidatas valoradoras quedando con el siguiente orden en función de la puntuación obtenida:

1.- DOÑA MARÍA DEL PILAR BUSTOS ALCALÁ DNI número: ***1169**.

Cuarto.- Publicar anuncio de la presente acta en el tablón de anuncios y en la página web municipal, para general conocimiento.

Dándose así por finalizada la reunión de valoración, siendo las 14:00 horas del día señalado. Y para que así conste, firman electrónicamente la presente acta los miembros de la comisión de valoración asistentes.”

.....

En Cártama a fecha de firma electrónica.
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS,
(Según Decreto 2023-1091, de 28 de abril de 2023)
Fdo.: Antonia Sánchez Macías.

